UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID - FRANCISCO FERNANDEZ MORENO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA SECRETARIO: - LUIS CARLO BALBAS RUESGAS UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDI	RATICO DE UNIVERSIDAD				
Area de Conocimiento: GEOMETRIA Y TOPOLO	OGIA.				
Plaza Número:	13				
COMISION TITULAR	_				
PRESIDENTE: - CEFERINO RUIZ GARRIDO UNIVERSIDAD DE GRANADA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
VOCAL: - N. LUISA FERNANDES RODRIGUES	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO - PEDRO LUIS GARCIA PEREZ	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID - DOMINGO CHINEA MIRANDA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA SECRETARIO:					
- ANTONIO ROS MULERO UNIVERSIDAD DE GRANADA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION SUPLENTE					
PRESIDENTE:	-				
- MANUEL BARROS DIAZ UNIVERSIDAD DE GRAHADA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
VOCAL: - ANTONIO PEREZ-RENDON COLLANTES	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA - ENRIQUE OUTERELO DOMINGUEZ	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE HADRID - JAUNE AGUADE Y BOVER	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA SECRETARIO:					
 JOSE HARIA MONTESINOS AMILIBIA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID 	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
Cuerpo al que pertenece la plaza: CATED	RATICO DE UNIVERSIDAD				
Area de Conocimiento: INGENIERIA QUINIC					
Area de Conocimiento: INGENIERIA QUINICA					
Plaza Número:	14				
Plaza Número:	14				
Plata Número: Comision Titular	14				
	-				
COMISION TITULAR PRESIDENTS: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA	. , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CAMACHO RUBIO	-				
CONISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANOO CAMAGHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - HANGEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO	- , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CAMACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - MANUEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ	- , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - MANUEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE NADRID - JUAN 8. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO:	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
CONISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANOO CAMAGHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - HANGEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARMACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD POLITECNICA DE NADRID - JUAN 8. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA	- , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - MANUEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD POLITECKICA DE NADRID - JUAN 8. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - HANUEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA DE MADRID - JUAN 8. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA COMISION SUPLENTE	- , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - HANUEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA DE MADRID - JUAN 8. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA COMISION SUPLENTE PRESIDENTE:	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - HANGEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE JUSTECHICA DE NADRID - JUAN 8. HONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA CONISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTS: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - HANGEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD POLITECRICA DE NADRID - JUAN B. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA COMISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - HANUEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA DE MADRID - JUAN 8. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA COMISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN MUÑOZ GUERRA	- , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD - , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD . , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - MANUEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA DE NADRID - JUAN 8. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONZALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA COMISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN MUÑOZ GUERRA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA RAFAEL SIZADO DUBABETIA	- , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD - , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD . , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNARDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - HANGEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE LITECNICA DE NADRID - JUAN 8. HONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA CONISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN HUÑOZ GUERRA UNIVERSIDAD DOLITECNICA DE CATALUÑA - RAFAEL BILBAO DUBABEITIA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SECRETARIO:	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTS: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - MANGEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA DE NADRID - JUAN B. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA CONISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN NUÑOZ GUERRA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA - RAFASE BIJBAO DUBABETIA UNIVERSIDAD DE ZRAGOZA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - MANUEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA DE NADRID - JUAN 8. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONZALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA COMISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JINENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN MUÑOZ GUERRA UNIVERSIDAD DOLITECNICA DE CATALUÑA RAFAEL SILBAD DUBABETIA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SECRETARIO: - ANTONIO HARTIN MARTIN UNIVERSIDAD DE CORDOBA	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - MANUEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA - JUAN 8. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONZALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA COMISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN HUÑOZ GUERRA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SECRETARIO: - ANTONIO MARTIN MARTIN UNIVERSIDAD DE CORDOBA CUESTPO AL QUE PETENECE LA PLAZA: CATEDO	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNARDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - HANGEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA CONISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN HUÑOZ GUERRA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SECRETARIO: - ANTONIO MARTIN MARTIN UNIVERSIDAD DE CORDOBA SECRETARIO: - ANTONIO MARTIN MARTIN UNIVERSIDAD DE CORDOBA CUBERDO AL QUE PETENECE LA PLEZE: CATEGO CUBERDO AL QUE PETENECE LA PLEZE: CATEGO ATERA de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUT	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD ORATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - MANUEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA - JUAN 8. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONZALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA COMISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN HUÑOZ GUERRA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SECRETARIO: - ANTONIO MARTIN MARTIN UNIVERSIDAD DE CORDOBA CUESTPO AL QUE PETENECE LA PLAZA: CATEDO	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD ORATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNARDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - HANGEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA CONISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN HUÑOZ GUERRA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SECRETARIO: - ANTONIO MARTIN MARTIN UNIVERSIDAD DE CORDOBA SECRETARIO: - ANTONIO MARTIN MARTIN UNIVERSIDAD DE CORDOBA CUBERDO AL QUE PETENECE LA PLEZE: CATEGO CUBERDO AL QUE PETENECE LA PLEZE: CATEGO ATERA de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUT	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD ORATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - MANUEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA - JUAN 8. MONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONZALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA COMISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN HUÑOZ GUERRA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SECRETARIO: - ANTONIO MARTIN MARTIN UNIVERSIDAD DE CORDOBA CUESTPO AL QUE POSTENCE LA PLEZE: CATEL AITORIO MARTIN MARTIN UNIVERSIDAD DE CORDOBA - CUESTPO AL QUE POSTENCE LA PLEZE: CATEL AITORIO POSTENCE LA PLEZE: CATEL PLEZE NÚMBORO: COMISION TITULAR	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD ORATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - PERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - MANGEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD BE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA COMISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN MONOZ GUERRA UNIVERSIDAD DE CORDOBA - RAFAEL BILBAO DUBABBITIA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SECRETARIO: - ANTONIO MARTIN MARTIN UNIVERSIDAD DE CORDOBA CUBIPO AL QUE PETEDECE LA PLEZA: CATEGO ATONIO ALCONIGIENTO: PSICOLOGIA EVOLUZI PIRTE NÚMBORO: COMISION TITULAR PRESIDENTE:	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD ORATICO DE UNIVERSIDAD ORATICO DE UNIVERSIDAD				
COMISION TITULAR PRESIDENTE: - FERNANDO CANACHO RUBIO UNIVERSIDAD DE GRANADA VOCAL: - HAMGEL GALAN VALLEJO UNIVERSIDAD DE CADIZ - ENCARNACIO RODRIGUEZ HURTADO UNIVERSIDAD DE LITECNICA DE NADRID - JUAN B. HONTON CASTELLANO UNIVERSIDAD DE VALENCIA SECRETARIO: - PEDRO GONIALEZ TELLO UNIVERSIDAD DE GRANADA COMISION SUPLENTE PRESIDENTE: - JUAN PEREDA MARIN UNIVERSIDAD DE SEVILLA VOCAL: - LUIS JIMENEZ ALCAIDE UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SEBASTIAN HUÑOZ GUERRA UNIVERSIDAD DE CORDOBA - RAFAEL BILBAO DUBABETTA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SECRETARIO: - ANTONIO HARTIN MARTIN UNIVERSIDAD DE CORDOBA CUSIPO AL QUE PETENECE IA PLEZE: CATEG AITEM de Conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUT PLATA NÚMBOZO: COMISION TITULAR	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD ORATICO DE UNIVERSIDAD				

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE HADRID

- ELISBO A. BARCA LOZANO	, 0	ATEDRATICO	DE	UNIVERSIDA
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA - JOSE LUIS LINAZA IGLESIAS UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NADRID	, c	ATEDRATICO	DB	UNIVERSIDA.
SECRETARIO: - ESTANISLAO PASTOR MALLOL	_	ATEDRATICO		hvrupaetha:
UNIVERSIDAD ROVIRA Y VIRGILI	, .	ATEBRATICO	νB	CHIABKSIDM

CONISION SUPLENTE

PRESIDENTE:	
- JESUS PALACIOS GONZALEZ	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
VOCAL:	•
- PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	
- EDUARDO RIGO CARRATALA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	
- CONCEPCION GOTZENS BUSQUETS	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	
SECRETARIO:	
- FRANCISCO RIVAS NARTINEZ	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: RADIOLOGIA Y MEDICIRA FISICA

Plaza Número: 19

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:	
- VICENTE PEDRAZA MURIEL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDA	D
UNIVERSIDAD DE GRANADA	
VOCALI	
- M. TERESA DELGADO MACIAS , CATEDRATICO DE UNIVERSIDA	D
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	
- JOSE JULIO SCLER RIPOLL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDA	D
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	
- JORGE TEJEIRO VIDAL , CATEDRATICO DE UNIVERSIDA	D
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA	
SECRETARIO:	
- JOSE M. RUIZ DE ALMODOVAR RIVERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDA	D
UNIVERSIDAD DE GRANADA	

COMISION SUPLEME

PRESIDENTE:	
- JUAN T. NEGUERUELA UGARTE	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO	
VOCAL:	•
- JUAN JOSE VIDAL CARREIRA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO	
- JUAN RAMON ZARAGOZA RUBIRA	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
- CLAUDIO A. OTON SANCHEZ	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	
SECRETARIO:	
- ANTONIO MATEO WAVARRO	, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad de Almería (BOJA núm. 16, de 28 de enero),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases: Primero. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no

haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Tercero. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Areas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la L.R.U., Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante Hoja de Servicios, expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de Méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en pose-

sión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre). Las instancias serán facilitadas en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería, sito en carretera de Sacramento s/n, La Cañada (Almería).

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo deberán justificar la titulación requerida en cada caso mediante fotocopia compulsada o certificados originales; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector-Presidente de la Comisión Gestora remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos ante-

riormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexto. El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptimo. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de

expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo. Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer Recurso Contencio-so-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 21 de diciembre de 1995.- El Rector-Presidente, P.O., El Vicerrector de Investigación, José Luis Martínez Vidal.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 63/1995. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Area de Conocimiento: Geodinámica. Actividad Docente: Hidrogeología. Número de plazas: 1.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de enero de 1996, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Almería con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañán-

dose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre, y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Almería al Banco de Crédito Local